

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30621** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 560/15-F, se ha dictado Auto de fecha uno de octubre de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Viajes Ciudad de Automoción, S.L., con C.I.F B50975507 y domicilio en la Carretera de Castellón, kilómetro 3,300 Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Viajes Ciudad de Automoción, S.L, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 1 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150043134-1